de general de todo dal arreal hazienda
tamandado a sus merzedes que en a
tenzion de q. la mayor parte de los su
dichos q. ivan propuestos tenian in
pedimentos legitimos para no poder ser
electos, se hiziera segunda pro
posizion nonbrando en ella perso
nas capazes en q. no concurra en vara
zo como consta y pareze de carta orden
q. para dho efecto enviò dho S. Exmo a
sus merzedes la qual va por cabeza
deste acuerdo y proposizion a q. se re
miten = Por lo qual y atendiendo a lo
q. dho S. Marq. ordenaj manda, devian
de acordar y acordaron se haga segun
da proposizion de oficiales de concexo
guardando lo q. S. Mag.d manda por
la real executoria q. estava tiene nega
nada para dho efecto, para q. en vir
tud della dho S. Marq. pueda hazer
eleccion en las personas q. fuere
su boluntad de las q. fueren pro
puestas por sus mrdes. para q. en virtud
de su nonbramiento puedan usar y exer
zer sus oficios por tiempo y espazio
de un año q. se a de contar desde el dia
de su nombramiento y poniendolo en efecto
sus merzedes unanimes y conformes
proponian y propusieron por ta
les capitulares a las personas siguientes

= Por Alcaldes =

= D. Christo Val de Almansa Espero —
= Sebastian Mrz. de Hermosa —
= D. Christo Val de Almansa Navarrete —